



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 38-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 15 de septiembre de 2015, a las 10H11 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas. Se encuentran presentes las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio No. 1262-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Varga, Alcalde, dirigido al señor Vicealcalde: "Puesto que los Alcaldes de la provincia en calidad de Consejeros estamos programados a la firma de convenio que va a realizar en la ciudad de Riobamba, entre el Gobierno Provincial de Chimborazo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, en torno a la competencia de Riego; el día martes 15 del presente mes y año, no podré estar presente en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en tal virtud, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria el día martes 15 de septiembre de 2015, a partir de las 09h00.". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 15 de septiembre de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 37. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoché Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba". 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. 6.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración el orden del día para esta sesión, compañero concejal y compañeras concejalas. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 37-2015. Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura del acta anterior número 37. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 124-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 37-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoché Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba".- Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales, en consideración el punto cuatro. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que se entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- De mi parte apoyo porque ha sido una necesidad más grande, porque si no tienen las baterías sanitarias en las comunidades lo hacen a campo abierto y eso puede traer las enfermedades, por eso yo apoyo la moción del Coronel Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del Coronel Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, por favor señor secretario proceda con la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa la declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoché Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Las baterías sanitarias es importante para la salud de las personas, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tenemos que tomar en cuenta las necesidades de la colectividad y una de las necesidades fundamentales ha sido la salud, a parte estábamos topando el tema de producción, pero bueno vamos por salud, estoy totalmente de acuerdo en apoyar esta priorización y que tomen en cuenta no solo a esas comunidades sino al resto de comunidades que están en realidad haciendo mucha falta, la salud es fundamental y tenemos que velar por eso, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MARÍA MERCEDES: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En vista que han apoyado todos los compañeros Concejales a favor de este pueblo que realmente tienen necesidad, más bien decirles muchas gracias por apoyarles y seguiremos apoyando a este pueblo que necesita y a las demás comunidades, seguiremos gestionando y en eso no vamos a cansar, muchas gracias compañeros Concejales, técnicos y vamos a dar seguimiento para que esta obra se haga realidad, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad declaran de prioridad el proyecto: "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS). RESOLUCIÓN 125-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoché Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba", considerando las necesidades de la colectividad y siendo la salud una de las necesidades fundamentales de los ciudadanos del cantón Alausí, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DECLARAR DE PRIORIDAD EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES: OZOGOCHÉ BAJO, SAN FRANCISCO, CHERLO, GUABALCÓN, LUGMAS, LA MERCED Y SANTA ROSA DE COCHAPAMBA, EN EL CANTÓN ALAUSÍ". 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. Sr. Vicealcalde.- En consideración el punto cinco compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entremos a la votación señor Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y apoya la compañera Fanny Argos, señor secretario sírvase tomar la votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación nominativa para la aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como hemos venido analizando y discutiendo desde el día de ayer, teníamos algunas dudas y hemos aclarado, lo que sí le digo es que con esto no nos afecten a las tierras rurales porque ahí tenemos bastantes terrenos, existen herederos, por ejemplo en Cobshe están sembrando bosques y no están de balde los terrenos, con esa aclaración mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Esperando que con el tiempo no afecte a las comunidades rurales con esto de bienes mostrencos, hay personas que han migrado a otros lados por situaciones de trabajo y no es que están las tierras abandonadas, aclarando todo eso mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Porque la administración municipal tiene que ir poniendo en orden lo que nos falta, la ley nos asiste y nos obliga de la misma manera para que se legalice los bienes de propiedad del Municipio. Teniendo en cuenta que existen muchos bienes y sin legalización, dentro de esta ordenanza existe la otra situación que es para la legalización de los predios, de la misma manera estoy apoyando para que se legalice dichos predios tanto del municipio y de las personas naturales o jurídicas que necesiten hacer, en bien de la colectividad mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: En contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero que conste que tienen los documentos en la mano y ustedes son pasa voces a las comunidades y dentro de las comunidades tenemos a nuestros dirigentes y organizaciones eso podemos difundir lo que estamos haciendo con mucha capacidades a cada una de las personas, tenemos cada uno de nosotros justificaciones y la ley nos obliga que tenemos que trabajar por ese lado, más bien estos predios que están abandonados tenemos que legalizar para eso tenemos que regular, para ello el pueblo nos confió y por eso estamos aquí, compañeros concejales mi voto es siempre a favor de este pueblo, muchas gracias. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueban en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. RESOLUCIÓN 126-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares", considerando que constituyen bienes del dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales, conforme determina el literal c) del Art. 419 del COOTAD, el objetivo del proyecto de ordenanza es incorporar al patrimonio municipal los inmuebles que se encuentren



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

vacantes o también denominados mostrencos, ubicados dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales. Por otro lado, autorizar a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en posesión de los bienes inmuebles dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del cantón Alausí a que procedan con la celebración de las escrituras públicas correspondientes. En tal virtud, sometida a votación nominativa con cuatro votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES. 6.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañero Concejal y compañeras Concejales, clausuro esta sesión siendo las 10h34.

Sr. José Manuel Quizhpi  
VICEALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO